

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 6 de mayo de 2015, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los Ayuntamientos de Eslava, Ezprogui, Gallipienzo, Metauten y Odieta para su incorporación al Servicio de Atención Ciudadana a través de canal telefónico único 012.

El Gobierno de Navarra dispone del número de teléfono 012 (teléfono de información de ámbito autonómico), atribuido por Resolución de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento.

El Decreto Foral 11/2014 establece la competencia de la Dirección General de Comunicación en materia de atención ciudadana y crea la Sección de Atención Ciudadana, para la prestación de los servicios propios de esa tarea, entre los que se encuentra el citado número de atención telefónica 012.

Esta gestión del servicio de atención ciudadana a través del 012 se ha ido articulando a través de convenios de colaboración entre el Gobierno de Navarra y las diversas entidades locales, al amparo de lo establecido en los artículos 88 y siguientes de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral y 62 y 63 de Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. En dichos convenios se establece la cuota a abonar por parte de las entidades locales así como la forma de pago.

Los artículos 90 y 91 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, establecen que corresponderá al Presidente del Gobierno de Navarra o al Consejero competente por razón de la materia la firma de los convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y que corresponderá al Gobierno de Navarra la aprobación de los convenios y acuerdos referidos.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, y en virtud de las atribuciones reconocidas por el Decreto Foral 67/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales,

#### ACUERDA

1º. Aprobar el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los Ayuntamientos de Eslava, Ezprogui, Gallipienzo, Metauten y Odieta para su incorporación al Servicio de Atención Ciudadana a través de canal telefónico único 012.

2º. Trasladar este acuerdo a la Secretaría General Técnica y al Negociado de Gestión Económica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, a la Dirección General de Comunicación-Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra y notificarlo a los Ayuntamientos de Eslava,

Ezprogui, Gallipienzo, Metauten y Odieta, a los efectos oportunos.

Pamplona, seis de mayo de dos mil quince.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

F. Javier Morrás Iturmendi



